RESOLUCIÓN Nº 42/ 2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 284.498, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA EVENTO DE FIN DE AÑO".

Asunción, 05 de diciembre de 2014.

Visto: El proceso de Contratación Directa Nº 25/2014, llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y,

CONSIDERANDO

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por la firma **FERVA S.A.,** se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado y teniendo en cuenta la importancia de agilizar la prestación de los servicios, se lleva a cabo la adjudicación en consideración al Artículo 34; inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº ___/2014, de fecha __ de diciembre de 2014, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la firma **"FERVA S.A.", con RUC Nº 80072427-5,** el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 284.498, para la prestación de **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA EVENTO DE FIN DE AÑO",** por un monto de Gs. 24.500.700.- (Guaraníes veinte y cuatro millones quinientos mil setecientos), conforme al detalle de productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta, que forma parte del contrato respectivo.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Sub Grupo del Gasto **280** de **Otros Servicios en General** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura